



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exporación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 6 de Mayo de 2019

**VISTO:**

La necesidad de prorrogar el Contrato de Obra con Dña. Mariana Soledad Holmes como Personal Nodocente de la Delegación Académica en la Sede Esquel, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente HOLMES, cumple funciones de carga de datos en el Sistema SIU Guaraní.

Que además se le ha solicitado realizar tareas inherentes al departamento alumnos, que se vieron reflejadas en la normalización de todas las tareas inherentes al departamento.

Que por los motivos expuestos se solicita, otorgar la prórroga correspondiente, a partir del 01/05/2019 y hasta el 31/12/2019.

Que cuenta con el aval de la Sra. Decana de esta Facultad.

Que la cobertura presupuestaria del cargo, será cubierto con Fondos de FUENTE 11.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**Art.1º)** Prorrogar el Contrato de Obra celebrado con *Dña. Marina Soledad HOLMES* (CUIL N° 27-32142523-8), por un Monto fijo mensual de \$ 24.000, para continuar con las funciones establecidas en la presente resolución, en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la **Sede Esquel**, por el período 01/05/2019 al 31/12/2019, debiendo cumplir una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

**Art.2º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVÉSE.-

**RESOLUCION DFCNvCS N° 395/19**

  
Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.